



RESOLUCION No. 571-AD-78

Lima, 19 de junio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2343 de don Ernesto ALVARADO NUÑEZ, en el que solicita veinte días de licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ERNESTO ALVARADO NUÑEZ, Especialista en Recreación Comunal, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 12 de Junio hasta el 1° de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR HUERTAS DEL RÍO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



OCA/UP
DGdeA/maju.



RESOLUCION No. 571-AD-78 ✓

Lima, 19 de junio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2343 de don Ernesto ALVARADO NUÑEZ, en el que solicita veinte días de licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ERNESTO ALVARADO NUÑEZ, Especialista en Recreación Comunal, Grado III Sub - Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 12 de Junio hasta el 1° de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/mju.

OSCAR HUERTAS DEL PUERTO BARBA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

P. EL JEFE DEL INRED



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

1247
16 JUN. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTESASUNTO: Licencia por asuntos personales:
ERNESTO ALVARADO NUÑEZ

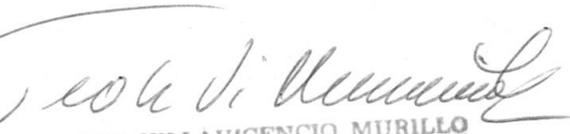
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INREDINFORME N°427-OAJ-78

A: DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Ernesto Alvarado Nuñez, Especialista en Recreación Comunal, Grado III Sub-grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N°11377, solicita 20 días de licencia por asuntos personales.
2. Teniendo en cuenta las razones expuestas por el recurrente, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder a don ERNESTO ALVARADO NUÑEZ, VEINTE (20) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 12 de Junio hasta el 1° de Julio de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 56° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 95° de su Reglamento aprobado por D.S. N°522 de 26 de Julio de 1950.

Lima, 16 de Junio de 1978



 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica
TVM/eca.
Exp. N°2343

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/08/06/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1247.
16 JUN. 1978

INFORME N° 197-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES
Sr. ERNESTO ALVARADO NUÑEZ
REF. : EXPEDIENTE N° 2343
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 07 de Junio de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
8 JUN. 1978
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Asuntos Personales de don ERNESTO ALVARADO NUÑEZ, por Veinte (20) días, desde el 12 de Junio hasta el 01 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, deduciendo la licencia de su período vacacional.

Por consiguiente, remito adjunto al presente, el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
15 JUN. 1978
11.00 am
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Personal
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.